



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-1302

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 05-05-2020

Fecha de emisión: 07-05-2020

Folio: 2020-1302

Certificado de ingresos: 2020-268307

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: NETZAHUALCOYOTL CONTRERAS MADRID

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 610-012-019

Propietario: NETZAHUALCOYOTL CONTRERAS MADRID

Domicilio: CALLE MALI 502 COLONIA RESIDENCIAL EL LEON

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	64.41	113.49	65.44	COCHERA VOLADO	7,399.48
1990340	REVISION DE PLANOS	1	64.41	113.49	65.44	TERRAZA	422.83
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	64.41	113.49	65.44		739.95
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	64.41	113.49	65.44		211.41
TOTALES			128.82	226.98	130.88		\$ 8,773.67

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1847 EDER DAVID CALLEROS GONZALEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-05-2020 12:26:32

Usuario:

Dirección: null

302c021421273866545a0a474ee16c4589c4409faed5c43d021428a9b46a18e6fe55572fdd001c6121c28663ce58